

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., 26 MAY 2021

Expediente: 11001-31-03-002-2019-00328-00.

En atención al memorial poder presentado por el demandado MARIANO MARCOS REMON, el despacho:

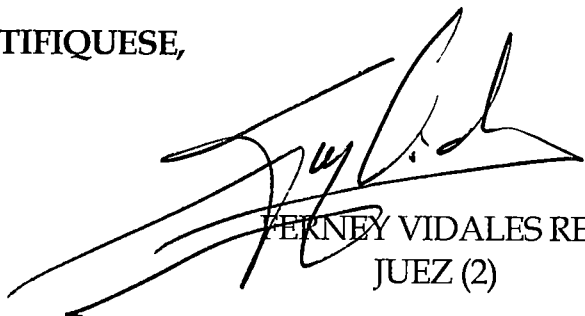
Dispone:

Primero: Tener por revocado el poder a la abogada PATRICIA CARVAJAL ORDOÑEZ.

Segundo: RECONCER personería para actuar al abogado CAMILO ZUÑIGA SAAVEDRA como apoderado judicial del demandado MARIANO MARCOS REMÓN en los términos y para los fines del poder conferido.

Tercero: Por Secretaría, infórmese al nuevo apoderado el estado actual del proceso o en su defecto, asígnesele cita para que pueda revisar el mismo. Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE,



FERNÉY VIDALES REYES
JUEZ (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No	
<u>038</u> de fecha	<u>27 MAY 2021</u>
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ	
Secretario	

